

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**GASCONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2010, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

En Gascones, a 21 de octubre de 2010.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Ruano Ramírez.

(03/41.603/10)